

**COPIA**  
**NOTARIA SÉPTIMA LOJA**



1 AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
2 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "SALINAS GUERRERO"  
3  
4 OTORGA : GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
5 CUANTIA : INDETERMINADA

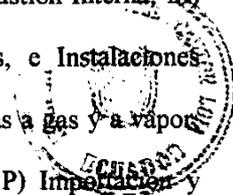
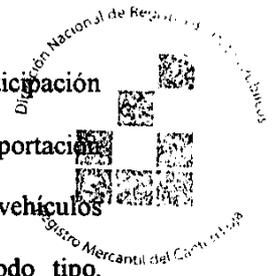
c.m.c.p.

6  
7  
8 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del Ecuador el día  
9 de hoy miércoles veintiocho de noviembre del año dos mil doce, ante mi, Dr. Pablo  
10 Federico Puertas Monteros Notario Encargado de la Notaría Séptima del Cantón Loja por  
11 Disposición Superior, comparece el señor Ing. JUAN BALDEMAR SALINAS  
12 ESPINOSA, en calidad de Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA  
13 "SALINAS GUERRERO" CIA LTDA., autorizado legal y expresamente por la Junta  
14 General Extraordinaria de Socios de la Compañía, conforme lo acredita con la copia del  
15 nombramiento y acta que agrega como documentos habilitantes.- El compareciente  
16 manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad y sin impedimento  
17 legal para contratar y obligarse, a quien de conocer DOY FE.- Me solicita, eleve a escritura  
18 pública, el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras  
19 públicas a su cargo, sirvase incorporar una más de ampliación de objeto social y reforma de  
20 estatutos de la compañía en responsabilidad limitada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA  
21 "SALINAS GUERRERO" CÍA. LTDA., de acuerdo a las siguientes estipulaciones:  
22 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ing.  
23 Juan Baldemar Salinas Espinosa, en calidad de Gerente General y representante legal de la  
24 compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "SALINAS GUERRERO" CIA. LTDA.,  
25 conforme consta en la copia certificada del nombramiento; y, debidamente autorizado para la  
26 celebración de la presente escritura pública por la Junta General de Socios, de conformidad  
27 con el acta de la referida junta que en copia certificada se adjunta como documento  
28 habilitante para el presente acto.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.- La compañía  
29 CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "SALINAS GUERRERO" CIA. LTDA., fue  
30 constituida en esta ciudad de Loja mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario  
31 Séptimo del cantón Loja el veintidós de abril de dos mil diez y aprobada por la Intendencia



1 de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, mediante resolución número  
2 S.C.DIC.L.10.0141, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida  
3 número quinientos treinta y seis (536), y anotada en el repertorio con el No. 1302, del  
4 dieciocho de junio de dos mil diez.- 2.2.- Los socios de la compañía CONSTRUCTORA  
5 INMOBILIARIA "SALINAS GUERRERO" CIA. LTDA., reunidos en junta general  
6 extraordinaria, celebrada el día quince de noviembre de dos mil doce, resolvieron por  
7 unanimidad ampliar el objeto social de la compañía y como consecuencia reformar los  
8 estatutos de la misma de conformidad con dicho cambio societario.- TERCERA:  
9 AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Con los  
10 antecedentes expuestos, el señor Ing. Juan Baldemar Salinas Espinosa, por los derechos que  
11 representa como Gerente General y representante legal de la compañía de responsabilidad  
12 limitada CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "SALINAS GUERRERO" CIA. LTDA., y en  
13 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios referida en los antecedentes,  
14 DECLARA su voluntad de AMPLIAR el objeto social de la compañía CONSTRUCTORA  
15 INMOBILIARIA "SALINAS GUERRERO" CIA. LTDA., incluyendo entre dicho objeto  
16 social la actividad relacionada con el alquiler y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles  
17 adquiridos por la Compañía.- Como consecuencia de lo resuelto por la Junta General de  
18 Socios, se reforma el artículo tercero de los Estatutos de la compañía que dirá: "ARTÍCULO  
19 TRES.- La compañía tendrá como objeto social, las siguientes actividades: A) Actividades  
20 relacionadas con el alquiler y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; B) La  
21 realización de estudios, diseños, planificación, construcción y fiscalización de caminos,  
22 carreteras, puentes, canales de riego, obras de impacto ambiental, forestación, reforestación,  
23 obras e instalaciones industriales, eléctricas, sanitarias, hidráulicas, telefónicas, electrónicas,  
24 urbanismo, obras de alcantarillado sanitario y pluvial, obras de ingeniería sanitaria, eléctrica,  
25 vial, hidráulica, agrícola, electrónica; obras de riego y drenaje; inmobiliaria, dirección técnica  
26 y alquiler de maquinaria; realización de estudios, diseños, planificación, construcción y  
27 fiscalización de obras civiles en general; C) Construcción y Comercialización de Casas de  
28 Habitación, Conjuntos Residenciales, Lotizaciones, Multimifamiliares, Departamentos,  
29 Urbanizaciones y cualquier clase de obra civil; D) Comercialización de materiales de  
30 construcción; compraventa y comercialización de todo tipo de materiales y equipos  
31 eléctricos, electrónicos y de construcción; E) Importación, exportación, agencias y

1 representaciones relacionadas con el objeto social; la compra de acciones y la participación  
 2 como socios o accionista de otras compañías; F) Actividades relacionadas con la Importación  
 3 y Exportación de maquinaria pesada de construcción y minería, equipo caminero, vehículos  
 4 de transporte pesado y liviano, Herramientas, Suministros Industriales de todo tipo,  
 5 electrodomésticos, material de ferretería, en fin la importación de cualquier producto, insumo  
 6 o bien mueble susceptible de comercialización; G) Comercialización de maquinaria pesada,  
 7 equipo caminero y minero, vehiculos de transporte pesado y liviano, herramientas,  
 8 suministros de todo tipo para actividades industriales, de construcción y actividad minera,  
 9 electrodomésticos, material de ferretería, en fin de cualquier producto Importado o producido  
 10 en el Ecuador; Construcción, Montaje y Administración de Sistema de Producción  
 11 Termoeléctrica; H) Servicio de Provisión de Energía Eléctrica; I) Importación y  
 12 Comercialización de Productos Derivados del Petróleo: Gasolina Extra y Súper, Diesel,  
 13 Accites, Lubricantes y Aditivos en General; J) Importación, Comercialización, Instalación y  
 14 mantenimiento de Surtidores de Hidrocarburos; K) Mantenimiento Automotriz en General;  
 15 L) Importación, Comercialización y Mantenimiento de Motores de Combustión Interna; M)  
 16 Importación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas, Equipos, e Instalaciones  
 17 Eléctricas; N) Importación, Comercialización y Mantenimiento de Tuberías a gas y a vapor  
 18 O) Mantenimiento y Operación de Centrales de Generación Eléctrica; P) Importación y  
 19 Comercialización de Equipos y Accesorios de Telecomunicaciones; Q) Servicios de  
 20 Montacargas, Grúas y Cargadoras; R) Construcción de Redes Eléctricas, Electrónicas e  
 21 Instalación de Servicios Telefónicos o de Telecomunicación o Telefonía Móvil y Satelital; S)  
 22 Instalación, Operación, Utilización y desarrollo de toda transmisión, emisión o recepción de  
 23 signos, señales, imágenes sonidos e información de cualquier naturaleza para brindar  
 24 servicios de telecomunicación en general; T) Alquiler de Equipos para el Manejo y  
 25 Explotación de campos petroleros; U) Explotación y Exportación de actividades de  
 26 Acuicultura; V) Toda clase de actividad turística; y, en general, toda clase de actos y  
 27 contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el Objeto Social  
 28 principal. En cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar cualquier acto o  
 29 contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas,  
 30 realizar las importaciones o exportaciones que fueren necesarias, así como ejercer  
 31 representaciones de otras compañías y formar parte de ellas ya sean estas nacionales o



1 extranjeras.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los  
 2 documentos habilitantes referidos en esta minuta, así como también los que fueren necesarios  
 3 para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos  
 4 anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor  
 5 legal y que, el compareciente, acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está  
 6 firmada por el ABOGADO, Richard M. Núñez Abarca. Mat. Nro. 11-2012-144 CJL.- Para la  
 7 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
 8 ley notarial y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma  
 9 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de  
 10 todo lo cual DOY FE.- (firmado).- Juan B. Salinas E.- f).- Dr. Pablo F. Puertas M., El  
 11 Notario Encargado.-

12 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO TRES  
 13 COPIAS, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA  
 14 Y FECHA DE SU CELEBRACION

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23



*Pablo F. Puertas Monteros*  
 Dr. Pablo F. Puertas Monteros  
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL  
 DE LOJA - ENCARGADO

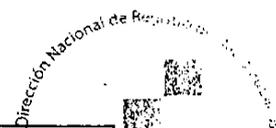
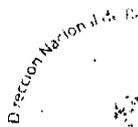
24 RAZÓN.- Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. CRISTINA  
 25 GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, en el ARTÍCULO  
 26 SEGUNDO, de la Resolución Nro. SC.DIC.L. 13025, Dispone APROBAR LA AMPLIACION DEL  
 27 OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA  
 INMOBILIARIA SALINAS GUERRERO CIA. LTDA.".- De fecha 28 de Enero del 2013.- Dr.  
 Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Cantonal de Loja, ENCARGADO DE LA  
 NOTARIA SÉPTIMA, Por Disposición Superior.-

28 Se ha marginado al pie de la matriz de constitución de la escritura pública.  
 29 Loja, 30 de enero 2013.

30  
31

*Pablo F. Puertas Monteros*  
 Dr. Pablo F. Puertas Monteros  
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL  
 DE LOJA - ENCARGADO





**TRÁMITE NÚMERO:**  
247

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA**

**ACTA DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE LOJA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	3258
<b>FECHA DE REPERTORIO:</b>	23/11/2012
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	13
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>AUTORIDAD NOMINADORA:</b>	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
<b>FECHA CELEBRACIÓN DEL ACTO:</b>	26/11/2012
<b>RESOLUCIÓN:</b>	
<b>FECHA DE RESOLUCIÓN:</b>	15/11/2012
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "SALINAS GUERRERO " CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	LOJA

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1102621529	SALINAS ESPINOSA JUAN BALDEMAR	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

  
**RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**



**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO**

Loja, 15 de noviembre del 2012



Señor:

**Juan Baldemar Salinas Espinosa**, ecuatoriano, con cédula de identidad Nro. 110267192-9, de 45 años de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Loja.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios, en sesión que se llevo a efecto el día quince de noviembre de dos mil doce. RESOLVIÓ nombrarlo a Usted, como GERENTE GENERAL, de la Compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "SALINAS GUERRERO" Cía. Ltda.**, por el período de dos años constante en el estatuto de la compañía.

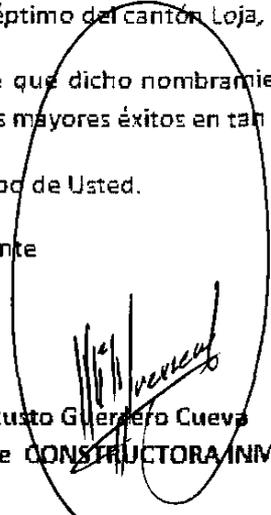
En tal virtud y en ejercicio de su cargo, las atribuciones y deberes son las constantes en la escritura pública constitutiva de la compañía, celebrada el día 22 de abril del 2010, ante el señor Notario Séptimo del cantón Loja, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Seguro de que dicho nombramiento será aceptado por Usted, le expreso mis felicitaciones y le auguro los mayores éxitos en tan delicada función.

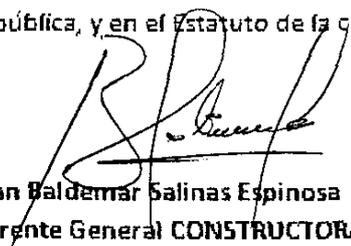


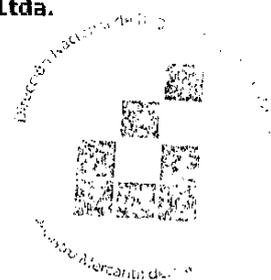
Me suscribo de Usted.

Atentamente

  
**César Augusto Guerrero Cueva**  
Presidente **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "SALINAS GUERRERO" Cía. Ltda.**

Una vez notificado con tal designación, el día de hoy quince de noviembre de dos mil doce, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "SALINAS GUERRERO" Cía. Ltda.**, y ofrezco cumplirlo a cabalidad enmarcado siempre en las leyes de la República, y en el Estatuto de la compañía.

  
**Juan Baldemar Salinas Espinosa**  
Gerente General **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "SALINAS GUERRERO" Cía. Ltda.**



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "SALINAS  
GUERRERO" CÍA. LTDA.



En la ciudad de Loja, a los quince días del mes de noviembre de dos mil doce, a las 10h00, en el establecimiento de la compañía, ubicado en frente de la Av. 8 de Diciembre, se constituyen las siguientes personas, en sus calidades de socios y administradores de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA "SALINAS GUERRERO CÍA. LTDA.": César Augusto Guerrero Cueva, quien preside la Junta; y, Juan Baldemar Salinas Espinosa. - Actúa como secretario de la presente junta el segundo compareciente, quien ejerce la Gerencia General de la compañía. - De conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y una vez que el secretario ha formulado la lista de los socios de conformidad a lo que establece el Art. 239 ibidem, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad los socios presentes acuerdan celebrar la presente Junta General con carácter de Universal con el objeto de resolver como orden del día, los siguientes puntos: 1) Ampliación de objeto social de la compañía; 2) Elección de Presidente y Gerente General de la Compañía; y, autorización para proceder a la inscripción de los nombramientos por dos años más de conformidad al correspondiente estatuto de la Compañía. - Puesto en consideración al orden del día por el Presidente, los comparecientes manifiestan su aceptación al orden del día, por lo que el Presidente procede a declarar instalada la Junta y pone en consideración para su discusión y resolución los puntos acordados. - **PRIMER PUNTO.**- 1) Ampliación de objeto social de la compañía. El Gerente de la compañía informa a los demás socios que con la finalidad de dinamizar las actividades económicas que ejerce la compañía al haber adquirido bienes muebles e inmuebles, es necesario ampliar el objeto social a actividades relacionadas con el alquiler y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, por lo que **MOCIONA:** que la Junta General de Socios, autorice al Gerente General la ampliación del objeto social a las actividades relacionadas con el alquiler y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, y disponga la reforma de los estatutos en lo atinente al objeto social de la compañía que se describe en el Art. 3 de los Estatutos, moción que es puesta a consideración de los socios de la compañía para su votación, contabilizándose los siguientes resultados: **VOTACIÓN A FAVOR.**- El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: César Augusto Guerrero Cueva y

Juan Baldemar Salinas Espinosa, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado; **VOTACIÓN EN CONTRA.**- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción. Luego de la respectiva votación que aprueban la moción con la totalidad de votos a favor y cero votos en contra, por lo tanto los socios de la compañía, por unanimidad **RESUELVEN.**- Autorizar la ampliación del objeto social de la compañía a actividades relacionadas con el alquiler y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; como consecuencia de lo resuelto, reformese el artículo TRES de los estatutos, incluyendo este tipo de actividad al objeto social, de manera que el referido artículo dirá: "**ARTÍCULO TRES.**- La compañía tendrá como objeto social, las siguientes actividades: A) Actividades relacionadas con el alquiler y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; B) La realización de estudios, diseños, planificación, construcción y fiscalización de caminos, carreteras, puentes, canales de riego, obras de impacto ambiental, forestación, reforestación, obras e instalaciones industriales, eléctricas, sanitarias, hidráulicas, telefónicas, electrónicas, urbanismo, obras de alcantarillado sanitario y pluvial, obras de ingeniería sanitaria, eléctrica, vial, hidráulica, agrícola, electrónica; obras de riego y drenaje; inmobiliaria, dirección técnica y alquiler de maquinaria; realización de estudios, diseños, planificación, construcción y fiscalización de obras civiles en general; C) Construcción y Comercialización de Casas de Habitación, Conjuntos Residenciales, Lotizaciones, Multimifamiliares, Departamentos, Urbanizaciones y cualquier clase de obra civil; D) Comercialización de materiales de construcción; compraventa y comercialización de todo tipo de materiales y equipos eléctricos, electrónicos y de construcción; E) Importación, exportación, agencias y representaciones relacionadas con el objeto social; la compra de acciones y la participación como socios o accionista de otras compañías; F) Actividades relacionadas con la Importación y Exportación de maquinaria pesada de construcción y minería, equipo caminero, vehículos de transporte pesado y liviano, Herramientas, Suministros Industriales de todo tipo, electrodomésticos, material de ferretería, en fin la importación de cualquier producto, insumo o bien mueble susceptible de comercialización; G) Comercialización de maquinaria pesada, equipo caminero y minero, vehículos de transporte pesado y liviano, herramientas, suministros de todo tipo para actividades industriales, de construcción y actividad minera, electrodomésticos, material de ferretería, en fin de cualquier producto Importado o producido en el Ecuador, Construcción, Montaje y Administración de Sistema de Producción Termoeléctrica; H)

Servicio de Provisión de Energía Eléctrica; D) Importación y Comercialización de Productos Derivados del Petróleo: Gasolina Extra y Súper, Diesel, Aceites, Lubricantes y Aditivos en General; J) Importación, Comercialización, Instalación y mantenimiento de Surtidoras de Hidrocarburos; K) Mantenimiento Automotriz en General; L) Importación, Comercialización y Mantenimiento de Motores de Combustión Interna; M) Importación, Comercialización y Mantenimiento de Sistemas, Equipos, e Instalaciones Eléctricas; N) Importación, Comercialización y Mantenimiento de Tuberías a gas y a vapor; O) Mantenimiento y Operación de Centrales de Generación Eléctrica; P) Importación y Comercialización de Equipos y Accesorios de Telecomunicaciones; Q) Servicios de Montacargas, Grúas y Cargadoras; R) Construcción de Redes Eléctricas, Electrónicas e Instalación de Servicios Telefónicos o de Telecomunicación o Telefonía Móvil y Satelital; S) Instalación, Operación, Utilización y desarrollo de toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, imágenes sonidos e información de cualquier naturaleza para brindar servicios de telecomunicación en general; T) Alquiler de Equipos para el Manejo y Explotación de campos petroleros; U) Explotación y Exportación de actividades de Acuicultura; V) Toda clase de actividad turística; y, en general, toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el Objeto Social principal. En cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, realizar las importaciones o exportaciones que fueren necesarias, así como ejercer representaciones de otras compañías y formar parte de ellas ya sean estas nacionales o extranjeras.”.-

**SEGUNDO PUNTO.-** Elección de Presidente y Gerente General de la Compañía. Toma la palabra el Gerente General de la de la compañía quien informa a los socios que de acuerdo al correspondiente estatuto de la compañía los nombramientos de Presidente y Gerente General en las personas del Dr. César Augusto Guerrero Cueva e Ing. Juan Baldemar Salinas Espinosa en su orden, han cumplido los dos años, establecidos en los Arts. VEINTINUEVE Y TREINTA Y UNO del indicado estatuto, por lo que en su calidad de socio MOCIONA: Para Presidente de la Compañía al Dr. César Augusto Guerrero Cueva, VOTACIÓN A FAVOR.- El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción el cien por ciento del capital suscrito y pagado; VOTACIÓN EN CONTRA.- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción, Toma la palabra el socio Dr. César Augusto Guerrero Cueva quien

MOCIONA: Para Gerente General de la Compañía al Señor Ing. Juan Baldemar Salinas Espinosa, VOTACIÓN A FAVOR.- El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción el cien por ciento del capital suscrito y pagado; VOTACIÓN EN CONTRA.- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción; por lo tanto los socios de la compañía, por unanimidad: RESUELVEN.- Reelegir al Presidente y Gerente General de la Compañía en las personas del Dr. César Augusto Guerrero Cueva y Juan Baldemar Salinas Espinosa en su orden; y, autorizar para proceder a la inscripción de los nombramientos por dos años más de conformidad al correspondiente estatuto de la Compañía.- Por haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para la redacción del acta respectiva; y, siendo las, 13h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado. Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de los socios de la compañía.



César Augusto Guerrero Cueva  
PRESIDENTE



Juan Baldemar Salinas Espinosa  
GERENTE

---

# Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 238

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	291
FECHA DE REPERTORIO:	30/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	46
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

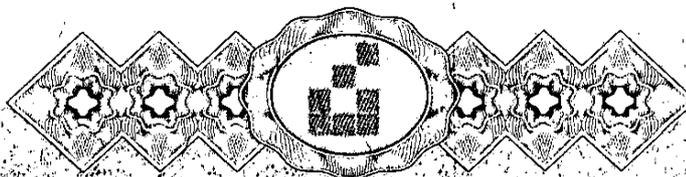
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1102621529	SALINAS ESPINOSA JUAN BALDEMAR	Loja	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

RESOLUCIÓN/PROVIDENCIA:	RESOLUCIÓN:SC.DIC.L.13.025
FECHA ESCRITURA/ PROVIDENCIA / OTRO:	28/11/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	28/01/2013
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARÍA SEPTIMA
AUTORIDAD:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	LOJA
NOMBRE DE NOTARIO:	NOTARIO:DR.PABLO F. PUERTAS MONTEROS.
NOMBRE DE AUTORIDAD:	INTENDENTE:DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SALINAS GUERRERO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Directorio Nacional



Nº 000129

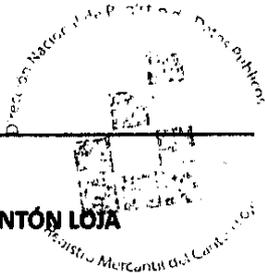
NO APLICA

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA  
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



**RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**



**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO**



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

27/12/2012

**Señor:** SALINAS ESPINOSA JUAN BALDEMAR

**Representante Legal de la Empresa:** CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SALINAS GUERRERO CIA. LTDA.

**RUC:** 1191738205001

**Dirección** AV. 8 DE DICIEMBRE 46-01

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SALINAS GUERRERO CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	1	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SALINAS GUERRERO CIA. LTDA.	1102621529	SALINAS ESPINOSA JUAN BALDEMAR	LOJA

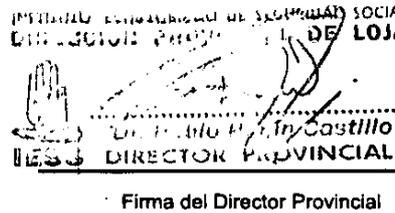
El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2012-12-31

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

  
DIRECCION PROVINCIAL LOJA  
DR. JORGE LEONARDO PINTO  
Firma del Funcionario  
1102364393

PINTO JORGE LEONARDO

  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE LOJA  
DR. Danilo P. P. Castillo  
IESS DIRECTOR PROVINCIAL  
Firma del Director Provincial